

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0024536/2018

Córdoba, **31 AGO 2018**

VISTO:

La nota presentada por el oferente North Computer SRL, en la cual manifiesta el desistimiento de la oferta presentada en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 186/2018;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido una variación significativa de la moneda extranjera dólar, debido a las condiciones macroeconómicas de la economía de nuestro país;

Que el Art. 94 del Decreto 1030/2016 establece que las penalidades establecidas en este reglamento no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentada por el interesado y aceptado por la jurisdicción o entidad contratante de tal gravedad que coloquen al cocontratante en una situación de razonable imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones;

Que en el rubro informático el costo de los equipamientos está determinado en moneda extranjera;

Que al oferente North Computer SRL, se le notificó el dictamen de adjudicación el cual refleja, por la importante cantidad de renglones cotizados, una porción significativa del total de la compra valorada en pesos;

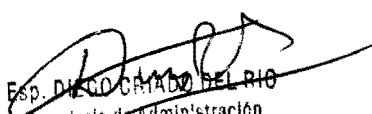
Que uno de los objetivos de los procedimientos de contrataciones consisten en realizar un uso eficiente de los recursos públicos, considerando tanto el costo de los bienes como la oportunidad de la compra; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

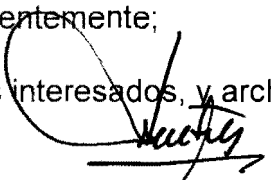
RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar fracasado el Procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 186/2018, aprobado por Res. Dec. N° 767/2018, por los fundamentos expresados precedentemente;

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese a los interesados, y archívese.


Esp. DIEGO CRISTÓBAL DEL RIO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

1038